



1

Copia No. 600
Fecha: 26 JUN. 2013
17517

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO I.

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,

Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110

Telfs.: 2522953 * Fax: 2559648

e-mail: notaria8quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

NUMERO: 2013-17-01-08-P-

Factura No. 40609.



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

AURELIO PATRICIO VALLEJO GONZALEZ y

CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS

A FAVOR DE:

DENNYS RENATO BARRAGAN GARCIA

CUANTIA: USD \$1,00

DI 3 COPIAS 2. 6.

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS** de **JUNIO** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, Notario Octavo de este Cantón, Interino, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **AURELIO PATRICIO VALLEJO GONZALEZ** y señora **CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS**, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **DENNYS RENATO BARRAGAN GARCIA**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe porque me han

1 presentado su respectivo documento identificadorio cuyas copias
2 certificadas se agregan a la presente; y, me piden que eleve a
3 escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
4 literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente instrumento
8 comparece; por una parte los conyugues señor AURELIO PATRICIO
9 VALLEJO GONZALEZ y señora CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS,
10 casados entre si a quienes en adelante y para efectos de este
11 contrato se los denominara LOS CEDENTES; y, por otra el señor DENNYS
12 RENATO BARRAGAN GARCIA, soltero a quien en adelante y para
13 efectos de este contrato se lo llamara EL CESIONARIO.- Los
14 comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, plenamente hábiles y capaces para contratar y
16 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
17 "TRANSBIENTURIS COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyo mediante
18 escritura publica celebrada el cuatro (04) de Diciembre del año dos
19 mil uno (2001), ante el notario Décimo del Cantón Quito, Doctor
20 Eduardo Orquera Zaragosín, inscrita con fecha veinticinco (25) de
21 Marzo del dos mil dos (2002) en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
22 con el numero Novecientos Noventa y Siete (997), tomo Ciento Treinta
23 y Tres (133).- A la presente fecha los socios de la compañía y el número
24 de sus participaciones son Cuatrocientas participaciones con un
25 capital de Cuatrocientos dólares, dividido en Cuatrocientas
26 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e
27 indivisibles.- **b)** La Junta General Universal de Socios reunida el día once
28 (11) de Marzo del año dos mil doce (2012), resolvió aceptar y autorizar



1 la presente Cesión de Participaciones.- **TERCERA: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Los comparecientes otorgan la presente cesión de
3 conformidad con el acta de Junta Universal de Socios antes
4 mencionada, la misma que se agrega como documento habilitante y
5 constituirá parte integrante de esta escritura.- En consecuencia, la
6 cesión se efectúa de la siguiente manera: los socios AURELIO PATRICIO
7 VALLEJO GONZALEZ y CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS, ceden
8 la UNA PARTICIPACION al señor DENNYS RENATO BARRAGAN GARCIA.
9 Por lo tanto los cedentes ceden y transfieren de esta forma a favor del
10 cesionario, UNA participación cuyo valor nominal es de UN DÓLAR
11 cada una; cesión que se hace sin reserva de ninguna naturaleza y en
12 forma integra e irrevocable.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
13 presente cesión es como sigue: La una de las participaciones que se
14 cede tiene un valor de UN DÓLAR.- En consecuencia, y tomando
15 como referencia dicho valor, la UNA PARTICIPACION, que los cedentes
16 ceden a favor del cesionario tienen un valor de UN DÓLAR
17 AMERICANO, que es el precio total y cuantía de la cesión.- Los
18 cedentes declaran que dicho valor les han sido cancelados a su
19 entera satisfacción, en moneda de curso legal y en efectivo.- Tanto los
20 cedentes como el cesionario, establecen el indicado valor como justo
21 precio por lo que expresamente manifiestan su plena conformidad.-
22 **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACION Y CUADRO DE INTEGRACION**
23 **DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General
24 Universal de Socios antes mencionada, se procederá anular los
25 actuales certificados de aportación de los socios cedentes y emitir
26 nuevos a la orden del cesionario, de conformidad con el cuadro de
27 integración del capital que queda estructurado de la siguiente
28 manera: _____

NOMBRE DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
ANGEL SECUNDINO BONILLA	99	\$ 99
ANGEL VICENTE CELI TORRES	99	\$ 99
ANGEL ELIECER ESPIN MORALES	1	\$ 1
WASHINGTON ARNULFO LEDESMA GARCIA	99	\$ 99
FAUSTO ISAIAS LOPEZ DELGADO	1	\$ 1
WILLIAMS PEÑA GARCIA	97	\$ 97
FRANCISCO ALBERTO ATI MONTOYA	1	\$ 1
JUAN DIAS AVILES	1	\$ 1
ANIBAL CICERON VALLADARES DIAZ	1	\$ 1
DENNYS RENATO BARRAGAN GARCIA	1	\$ 1
TOTAL	400	\$ 400



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa como
2 documentos habilitantes el Acta de Junta General
3 Extraordinaria de socios de fecha once (11) de Marzo
4 del dos mil doce (2012).- De la cesión de
5 participaciones se tomara nota al margen de la matriz
6 de la escritura pública de constitución de la sociedad,
7 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y en
8 el libro correspondiente de la compañía.-Usted señor
9 Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la completa validez de este instrumento".-
11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
12 pública, la misma que se encuentra redactada y
13 firmada por el Abogado Freddy Villagran H., con
14 matrícula profesional número trece mil veintiuno del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
16 celebración de la presente escritura se observaron
17 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
18 íntegramente que les fue a los comparecientes por mí el
19 Notario, se ratifican en su aceptación de su contenido y
20 firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
21 fe, se incorpora al protocolo de la Notaría la presente
22 escritura.-

23

24

25

26

27

28

AURELIO PATRICIO VALLEJO GONZALEZ

C. 1707091151

Seguidamente el señor VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO, solicita la palabra y manifiesta que es su decisión libre y voluntaria de poner a disposición y oferta de los demás socios, y no es de su interés, autorizar a terceras personas la adquisición de su única participación.

Todos los señores socios, en relación a la oferta del señor VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO, por no ser de su interés, renuncian a su derecho de preferencia, razón por la cual autorizan su adquisición a una tercera persona.

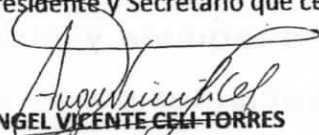
Estando también presente el señor BARRAGAN GARCIA DENNYS RENATO con cédula de identidad No.020148229-6, manifiesta su deseo de adquirir una (1) participación social representativa del capital social de la compañía "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA." y de propiedad del oferente.

La Junta en conocimiento de la exposición que antecede y contando con el consentimiento unánime del capital social concurrente y sin reserva alguna, resuelve:

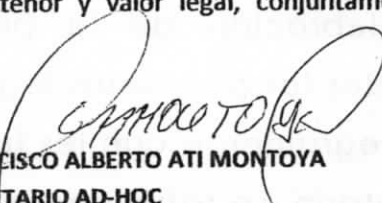
- 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO, PARA QUE TRANSFIERA SU UNICA PARTICIPACION (1) SOCIAL REPRESENTATIVA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR BARRAGAN GARCIA DENNYS RENATO.
- 2.- ADMITIR AL SEÑOR BARRAGAN GARCIA DENNYS RENATO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.".

Habiéndose agotado el orden del día que motivó la presente reunión, se clausura esta Junta, disponiéndose la redacción inmediata del Acta correspondiente.

Luego del tiempo necesario se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 19h30 del día y año anteriormente señalados y para constancia de lo actuado los socios suscriben la misma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

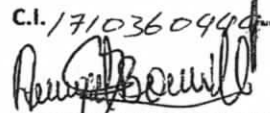

ANGEL VICENTE CELI TORRES
PRESIDENTE

C.I. 1101605465

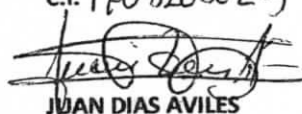

FRANCISCO ALBERTO ATI MONTOYA
SECRETARIO AD-HOC


WILLIAMS PEÑA GARCIA
GERENTE

C.I. 1710360900


ANGEL SECUNDINO BONILLA
SOCIO

C.I. 170826302-3


JUAN DIAS AVILES
SOCIO

050065754-9

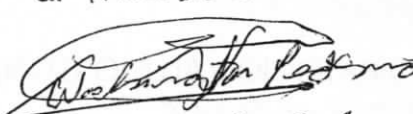
Registro Unico de Contribuyentes
1791833570001
TRANSBIENTURIS
CIA. LTDA. SOCIO
C.I.
PUSUQUI CALLE 4 # 150


ANGEL ELIECER ESPIN MORALES

170442713-5


ANIBAL CICERON VALLADARES DIAZ
SOCIO

C.I. 171625815-3


020091508-0



Catalina C. de Vallejo

CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS

C. 170863805-9

DENNYS RENATO BARRAGAN GARCIA

C. 020148229-6

EL NOTARIO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricada
y firmada en Quito, hoy veinte y seis (26) de junio del 2013.



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.



TRANBIENTURIS CIA. LTDA
TURISMO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANBIENTURIS CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de marzo del 2012, a las 17h00, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "TRANBIENTURIS CIA. LTDA", con la finalidad de tratar y resolver el único punto del orden del día:

1.- Autorizar al señor VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO, para que transfiera la única participación social representativa del capital social de la compañía que posee, a favor de otros socios y/o terceras personas.

De conformidad a lo dispuesto en el reglamento de Juntas Generales de Socios, por secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario según el siguiente cuadro indicativo de socios:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ATI MONTOYA FRANCISCO ALBERTO	1	\$ 1
BONILLA ANGEL SECUNDINO	99	\$ 99
CELI TORRES ANGEL VICENTE	99	\$ 99
DIAS AVILES JUAN	1	\$ 1
ESPIN MORALES ANGEL ELICER	1	\$ 1
LEDESMA GARCIA WASHINGTON	99	\$ 99
LOPEZ DELGADO FAUSTO ISAIAS	1	\$ 1
PEÑA GARCIA WILLIAMS	97	\$ 97
VALLADARES DIAZ ANIBAL CICERON	1	\$ 1
VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO	1	\$ 1
TOTAL	400	\$ 400

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, señor ANGEL VICENTE CELI TORRES y como SECRETARIO Ad Hoc el señor FRANCISCO ALBERTO ATI MONTOYA, quien a pedido del Presidente indica que ésta Junta General de Socios se halla legalmente constituida, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social de la compañía.

El presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día que motivó la presente reunión, mismo que luego de su lectura es puesto a consideración de los socios, recibiendo la respectiva aprobación por unanimidad.

ECUATORIANA*****

V333312242

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

BOLIVAR GUSTAVO BARRAGAN

MARIA POLA GARCIA SANCHEZ

GUARANDA

30/09/2002

30/09/2014

REN
BR

0015036



CIUDADANIA

020148229-6

BARRAGAN GARCIA DENNIS RENATO

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

09 DICIEMBRE 1980

001- 0040 00080 H

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1981



Quito, 14 de Junio del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) DENNIS RENATO BARRAGAN GARCIA

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0201482296

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies votoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 098973

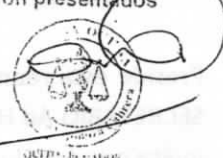


470N: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial o y fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

26 JUN 2013

Dr. Jaime Espinoza Cabrera,
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



QUESTIONS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V1334V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORAL FLORES ELIBERTO ASAEI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS AGUIRRE DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-15


DIRECTOR GENERAL

Catalina C. de Vallejo

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL CEVALLOS
CATALINA FLORALBA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
AURELIO PATRICIO
VALLEJO GONZALEZ

170863805-9



Catalina C. de Vallejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005

005 - 0033

NÚMERO DE CERTIFICADO

CORAL CEVALLOS CATALINA FLORALBA

1708638059

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO
PARROQUIA

1
EL CONDADO
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

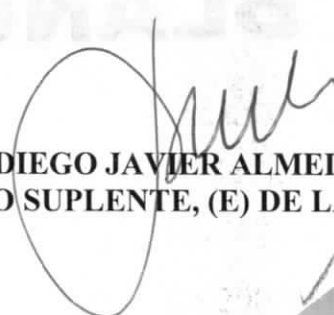
Quito, #

Dr. Jaime Espinoza C., en
NOTARIO OCTAVE,
CANTON QUITO
INTERINO



- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.; celebrada el 4 de Diciembre del 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de Agosto del 2013.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



TRÁMITE NÚMERO: 17517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	283
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707091151	VALLEJO GONZALEZ AURELIO PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
0201482296	BARRAGAN GARCIA DENNYS RENATO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA OTORGADA EL 27/05/2014, ANTE EL NOTARIO OCTAVA DEL D.M. DE QUITO, DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE



USD. \$ 1 AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 997 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MARZO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

